

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4622

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- ESTABLECERESE el Premio Municipal que distingue a la mejor iniciativa de Preservación del Medio Ambiente el que consistirá en una Mención Especial ..

Art. 2º).- Podrán ser premiadas todas las personas físicas o jurídicas que diseñen , desarrollos o ejecuten nuevas iniciativas de preservación del medio ambiente en el ámbito de la ciudad de San Francisco o su área de influencia.-

Art. 3º).- El premiado será elegido anualmente a propuesta de cualquier entidad intermedia de la ciudad por el Jurado compuesto por un representante de cada una de las bancadas del Concejo Deliberante , un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, un representante de cada organización ambientalista y uno de cada establecimiento educativo de todos los niveles existentes en la ciudad que deseen participar . –

Art. 4º) El premio será entregado cada año al celebrarse el “Día Mundial del Medio Ambiente” en la sede del Concejo Deliberante .-

Art. 5º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-